



GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004 2023-GORE-ICA-DRA.

05 ENE 2023

VISTO:

La propuesta de modificación de Comisión de Selección y Evaluación de Contratación de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 066-2021-GORE-ICA-DRA de 25 de marzo del 2019 se conforma la Comisión de Selección y Evaluación de Contratación de Personal, conformada por el C.P.C Abraham David Uculmana Franco – Director de la Oficina de Administración, Abog. Carla Valeria Huancahuari Rojas – Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Ing. Freddy Gustavo Ventura Fernández – Director de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Nota N° 001-2023-OA/EP de fecha 03 de enero del 2023, el Director de la Dirección de Agricultura de Ica a través de la Oficina de Personal, solicita la modificación de la Resolución Directoral que conforma la Comisión de Selección y Evaluación de Contratación de Personal, proponiendo que la misma sea integrada por el Director de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación;

Que, el Art. 38 del D.S N° 005-90-PCM establece que: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público – Ley N° 31638 exceptúa dentro de las medidas de austeridad a esta forma de contratación, conforme lo establece en su Art. 8 medidas de Austeridad numeral 8.1 Prohibase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: literal c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que correspondan. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas por Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el inciso b) de la disposición transitoria tercera de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Estando a lo expuesto y con Visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y las atribuciones conferida por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638, D. Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S N° 005-90-PCM, O.R N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004 2023-GORE-ICA-DRA.
05 ENE 2023

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Modificar la Resolución Directoral N° 066-2021-GORE-ICA-DRA de fecha 25 de marzo 2021 por la cual se conforma la Comisión de Selección y Evaluación de Contratación de Personal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. ABOG. JESUS JAVIER TORRES CHANG DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
2. ING. FELIX ARMANDO RIVERA SANDOVAL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
3. LIC. ADM. JAIME ANTONIO PASACHE MAVILA DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

TERCERO. – Disponer que se otorgue las facilidades necesarias a los miembros integrantes de la comisión, a fin de que cumpla sus objetivos.

CUARTO. – Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL